CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 1160 DE 2023

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., el día veinte (20) del mes diciembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: ALBA JACQUELINE CELIS HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.986 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTORA DE OPERACIONES de la Secretaría Distrital de Hábitat, en su calidad de Supervisor, y el señor RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.573.492, representante legal de la empresa SOLIUN SAS, identificada con Nit. 900.768.458-0, en su condición de CONTRATISTA, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 2068 DEL 06/12/2023 ($291.788.204)

APROBACIÓN DE GARANTÍA:

1. Número de la póliza Cumplimiento 11-44-101213783 Anexo No 0.
- Entidad emisora: Seguros de Estado S.A.
- Vigencia cumplimiento: 06/12/2023 – 22/12/2024($58.357.640,80)
- Vigencia pago salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: 06/12/2023–22/06/2027 ($29.178.820,40)
- Vigencia calidad del servicio: 22/06/2024 – 22/06/2029 ($58.357.640,80)
- Estado: Aprobada: 12/12/2023 (Vía Secop II).

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 11-40-101058015 Anexo No 0.
- Entidad emisora: Seguros del Estado S.A.
- Vigencia: 06/12/2023 – 22/06/2024 ($232.000.000)
- Estado: Aprobada: 12/12/2023 (Vía Secop II)

OBJETO *REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.*

VALOR: $291.788.204 MCTE

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: Cuatro (4) de mayo de 2024.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se

disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Nota Importante: El contratista queda obligado a realizar el ajuste y actualización de las pólizas de conformidad con la fecha de suscripción de la presente acta de inicio.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. No. 79.573.492
R.L. SOLIUN S.A.S.
Contratista - Interventoría

ALBA JACQUELINE CELIS HERRERA
Subdirectora de Operaciones
Supervisor